



Principales cambios en Condiciones generales y Tabuladores médicos para reembolso

Tabulador médico para reembolso

Las opciones que tendremos disponibles son:

Tabulador médico para reembolso	Disponible para
Roble + 100%	Nuevo Negocio / Renovación
Roble + 50%	Nuevo Negocio / Renovación
Roble	Nuevo Negocio / Renovación
Caoba	Nuevo Negocio / Renovación
Cedro	Nuevo Negocio / Renovación
Fresno	Nuevo Negocio / Renovación
Olivo	Nuevo Negocio / Renovación
Olivo 84	Renovación (solo equivalencia)
Olivo 67	Renovación (solo equivalencia)

Condiciones generales

- Derivado del entorno médico y económico que vivimos en México y con la finalidad de lograr el correcto equilibrio entre los elegibles y las tarifas, hemos decidido que todos nuestros valores económicos que antes estaban en pesos ahora estén en UMAM, lo anterior aplica tanto para pólizas de venta nueva y renovación.
- Actualizamos la suma asegurada de \$100,000,000 a 49,221 UMAM (equivalente en pesos a \$130,000,000).
- Eliminamos el concepto de **“Base de Reembolso y Factor de Reembolso”** ya que ahora contaremos con Tabuladores médicos para reembolso a nivel nacional, el cual dará mayor claridad a los asegurados y será visible a partir del **01 de enero del 2021** en axa.mx mediante el documento **“Tabulador médico para reembolso – Línea Hospitalaria (Experiencia Global)”**.
- De la misma manera, definimos los Tabuladores médicos para reembolso en los procedimientos no quirúrgicos.
- Eliminamos los siguientes endosos, las coberturas estarán incluidas dentro de las Condiciones generales:
 - Reconocimiento de antigüedad.
 - Visión.
 - Aplicación de deducible y coaseguro.
- Eliminamos las siguientes coberturas adicionales con costo, tanto para nuevo negocio como renovaciones:
 - Incremento en la Tabla de procedimientos terapéuticos.
 - Dinero en efectivo.
 - Asistencia médica PCE.
 - Paquete de ampliación de cobertura.
- Unificamos las coberturas de parto normal y cesárea.
- Eliminamos los endosos “Accidente bajo el influjo del alcohol y Asalto y/o Riña”, dentro de las condiciones generales, se elimina la exclusión que hace referencia a estas coberturas, quedando cubiertas.
- De acuerdo con el comunicado **COM422A20** de pólizas autoadministradas, donde se especifica que para otorgar el beneficio de autoadministración, los negocios deberán contar con un mínimo de 100 asegurados o más; de lo contrario, solo tendrán acceso a la administración normal, este estará incluido en el cotizador en línea a partir del 18 de enero del 2021.

Toma nota

A partir del **01 de enero 2021** consulta el comparativo del antes y después de las Condiciones Generales en el Portal de Distribución.